



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Seis (06) de Abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ANA DE JESUS VARELA BEDOYA
DEMANDADO	COOTRANSFRON
RADICADO	2020-00138-00
ASUNTO	NO ACCEDE A NOMBRAMIENTO SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACION	N° 156

Solicita el Apoderado Judicial del demandante en este proceso se nombre secuestre y una vez posesionado y aceptado el cargo se fije fecha y hora para la diligencia respectiva.

Petición a que no accederá el Despacho si se tiene en cuenta que lo embargado en este proceso son remanentes y éstos no son objeto de esta medida.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 23 virtualmente hoy 07 de Abril de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363d863fccc336a294b560da5d8516a3d7920f4c00e862858e43d40788c1cb68**

Documento generado en 06/04/2022 01:52:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**